

**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA VICECONSEJERÍA DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN POR OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES VINCULADAS Y O DEPENDIENTES.**

En relación con las observaciones formuladas por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos, al Proyecto de Decreto referenciado, con fecha 22 de mayo de 2023, se informa:

**Primero.** – **En cuanto a la observación de carácter formal relativa al Título** donde se sugiere *modificar el título del Proyecto para simplificarlo y añadir alguna referencia a la modificación normativa que se recoge en la disposición final primera*

**Se informa que se ha adaptado el texto de la norma proyectada: *DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE REFERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN POR OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 69/2004, DE 25 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN***

**Segundo.** – **En cuanto a la observación de carácter formal relativa al Preámbulo**, donde se sugiere *acortar el texto del preámbulo y limitar su contenido a una breve exposición, que no por ello incompleta, de aquellos aspectos que son esenciales*,  
**Se informa que se tendrá en cuenta para futuras iniciativas normativas.**

**Tercero.**- **En cuanto a las observación de carácter general** relativa al carácter normativo del Decreto *advirtiendo que, en ocasiones anteriores, se ha optado por recoger esta materia en un acuerdo de Gobierno, como al implantar un sistema simplificado de dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes* ,

**Se informa que este Decreto busca crear un marco de referencia estable para consolidar la cultura de la Dirección por Objetivos y la Planificación Estratégica, en**





tanto y en cuanto, los referidos Acuerdos de Gobierno van vinculados a las planificaciones, misiones, visión y objetivos que establezca cada Gobierno y a su planificación presupuestaria.

**Cuarto.-** En cuanto a las **observación de carácter general** relativa al carácter normativo de los planes, estratégicos y operativos *respecto de los que pudiera llegarse a concluir que se les atribuye carácter normativo al emplear una terminología inapropiada, como la referente a su “entrada en vigor”*,

**Se informa que según la Real Academia Española (RAE) “Vigencia” 1 – Cualidad de vigente. Vigente: a. adj. Dicho de una ley, de una ordenanza, de un estilo o de una costumbre. Que está en vigor y observancia., por tanto, el concepto de vigencia no es exclusivo de una norma jurídica, la definición de vigencia es aplicable a cualquier otro tipo de instrumentos que pueda usar la Administración Pública en el marco de su planificación estratégica**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AMAYA CONDE MARTINEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/05/2023 - 16:08:26
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01G_ueUN67L43MoI5JGSVAAHrqQjmnfrH	 
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2023 - 16:08:37	